



Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentable

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO No. DPADS/1275/2017  
ASUNTO: AUTORIZACION DE PERIFONEO POR 1 AÑO

Villahermosa, Tabasco, 14 de noviembre del 2017

**NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.**  
**AV. GREGORIO MENDEZ ESQ. PERIFERICO NUM. 799**  
**COL. TAMULTE**  
**ATENCIÓN: C.P. DORA ALICIA REYES CARBAJAL**  
**P R E S E N T E**

En atención a su solicitud recibida en esta Dirección con número de **Folio: 1531** para permiso y/o autorización de Difusión de ruido en **Fuente Fija** con fines de propaganda, hago de su conocimiento lo siguiente:

**CONSIDERANDOS**

- I. Que conforme a los Artículos 4 párrafo quinto y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 8 Fracción VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 12 Fracciones X y XVII; 132 Fracción VI; de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; Artículo 94Ter párrafo XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad de esta Dirección regular la generación de ruidos perjudiciales para el ser humano, para el equilibrio ecológico y el ambiente.

Que con base en los Artículos 53 y 56 del Reglamento de Prevención y Control de la Contaminación en el Municipio de Centro, Tabasco; Artículo 144, 157 Fracción II y III, 161 Fracción V, 172 Fracción III del Bando de Policía y Gobierno y 132, Fracción VI de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, esta Dirección tiene a bien **AUTORIZAR** la actividad de **DIFUSIÓN SONORA (PERIFONEO)** a la empresa **NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.** ubicada en **AV. GREGORIO MENDEZ ESQ. PERIFERICO NUM. 799, COL. TAMULTE** que se realizará con el siguiente equipo de sonido según la inspección realizada con base en el artículo 154 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco:

- **01 (UNA) BOCINA, MARCA HK PRO MODELO HKS2116 DE 3000 WATTS.**

- I. La autorización se otorga bajo las siguientes

**TÉRMINOS Y CONDICIONANTES:**

1. La autorización entra en vigor el día **14 de noviembre** del presente con vigencia de **1 año**.
2. El horario de funcionamiento será de 08:00 horas a 20:00 horas.
3. Los niveles de emisión de ruido máximo permisible son de 68 decibeles para el horario indicado, de acuerdo con la NOM-081-SEMARNAT-1994.
4. La presente autorización es particular y en caso de que se pretenda transferir la titularidad de la presente deberá sujetarse a lo dispuesto en el Artículo 133 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.
5. **Para su renovación, deberá solicitarla con 30 días antes de su vencimiento.**



Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentable

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CPICD No. 27405/1275/2017

No omito señalar que personal técnico de esta Dirección realizará inspección en cualquier momento, para verificar el cumplimiento de lo señalado en esta autorización, de tal efecto que, el incumplimiento por parte de **NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.** Ubicada **AV. GREGORIO MENDEZ ESQ. PERIFERICO NUM. 799, COL. TAMULTE** en y representada por el **C.P. DORA ALICIA REYES CARBAJAL** a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en ésta, invalidará el alcance de la presente, sin perjuicio de la aplicación

ATENCIÓN LA DORA ALICIA REYES CARBAJAL  
PRESA

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE

ING. ANTONIO JAVIER GARCÍA  
DIRECTOR



TERMINOS Y CONDICIONANTES

La autorización otorgada en esta Dirección por el CPICD No. 27405/1275/2017 para permitir  
que el personal técnico de esta Dirección realice inspecciones en el edificio ubicado en la  
carretera federal Villahermosa-Tuxtepec, km 144, 147 Fracción VI de la zona urbana de Villahermosa,  
Tabasco, en el lote 122, Fracción VI de la zona urbana de Villahermosa, Tabasco, para el  
proyecto de construcción de una planta de generación de energía eléctrica denominada  
"PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MILENIO, S.A. DE C.V." ubicada en el lote 122, Fracción VI  
de la zona urbana de Villahermosa, Tabasco, que se realizó con el apoyo de la Dirección de  
Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, con el fin de verificar el cumplimiento de  
los requisitos establecidos en el artículo 133 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco  
y su renovación, deberá cumplirse con los siguientes términos y condicionantes:

*Ing. Antonio Javier García*  
*Dora Alicia Reyes Carbajal*  
*27/09/2017*